

**3150** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2006, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2006, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 2006, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4165, en la Tabla III, Indemnizaciones básicas por lesiones permanentes (incluidos daños morales), donde dice: «Valores en punto en euros».

Debe decir: «Valores del punto en euros».

En la página 4165, en la Tabla III, Indemnizaciones básicas por lesiones permanentes (incluidos daños morales) en la tercera fila de su tercera columna, relativa al tramo comprendido entre 21 a 40 años, que dice: «698,74».

Debe decir «698,64».

En la página 4165, en la Tabla III, Indemnizaciones básicas por lesiones permanentes (incluidos daños morales) en la segunda fila de su sexta columna, relativa al tramo de más de 65 años, que dice: «510,32».

Debe decir: «510,28».

En la página 4167, en la Tabla V, indemnizaciones por incapacidad temporal, donde dice: «Compatible con otras indemnizaciones».

Debe decir: «Compatibles con otras indemnizaciones».